



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-10227279-GDEBA-SEOCEBA - Póliza seguro equipos registradores

VISTO el EX-2025-10227279-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, se propicia la contratación de un seguro técnico, para el ejercicio fiscal 2025, contra daños materiales por accidente, incendio, robo, caída de tensión y tránsito de los ciento noventa y nueve (199) equipos registradores ECAMEC PQ3plus-MP-Clase S que se asignaran patrimonialmente a la Gerencia de Control de Concesiones del Organismo;

Que dicha contratación se efectuará con la empresa aseguradora Provincia Seguros SA en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 785/2004;

Que en el orden 4 luce el memorándum ME-2024-44693204-GDEBA-GCCOCEBA, por medio del cual la Gerencia de Control de Concesiones de OCEBA solicita la renovación de la cobertura de seguro técnico e informa el valor de referencia sobre el cual, la empresa aseguradora, deberá establecer el capital total del riesgo cubierto y el consecuente premio anual a abonar;

Que la presente contratación se ve plasmada en la emisión de la Póliza N° 167763, agregada como PD-2025-17783715-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 7, con vigencia a partir de las doce horas del 31 de diciembre de 2024 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2025;

Que la factura, debidamente conformada por el funcionario competente, es agregada en el orden 10 como DOCFI-2025-17806204-GDEBA-OCEBA siendo su importe total de Pesos doce millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta con 14/100 (\$12.057.680,14) a cancelar en un único pago;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones

13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y lo dispuesto por el Decreto Provincial 785/2004;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de un seguro técnico contra daños materiales por accidente, incendio, robo, caída de tensión y tránsito de los ciento noventa y nueve (199) equipos registradores ECAMEC PQ3plus-MP-Clase S que solicitara la Gerencia de Control de Concesiones para el ejercicio 2025, en las condiciones detalladas en la Póliza N° 167763, que como PD-2025-17783715-GDEBA-GAPOCEBA integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Contratar con Provincia Seguros S.A. por un total de Pesos doce millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta con 14/100 (\$12.057.680,14), que serán cancelados en único pago.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto 3681/2024 y RESO-2025-4-GDEBA-MECONGP - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros; Parcial 4: Primas y Gastos de Seguro.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la emisión de la correspondiente Orden de Pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 12/2025

